



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que los uniformes institucionales para el personal de planta de TRANSMILENIO S.A. tienen el propósito de representar la imagen de la Empresa y del Sistema ante los usuarios y la ciudadanía, como también facilitar las labores que realizan los trabajadores, en condiciones de seguridad y comodidad de la Empresa. En tal sentido, la definición de los uniformes requeridos tiene en cuenta tanto las funciones del trabajador como el sitio de labor, puesto que los requerimientos en las especificaciones de las prendas son diferentes en función de la salud y la seguridad de los trabajadores. Es así que para el personal operativo, encargado de la supervisión de la operación ya sea en los centros de control o en la vía, portales y estaciones, el uniforme incluye elementos de protección personal, el cual no sólo los identifica como personal que presta apoyo al funcionamiento del Sistema, sino que los protege de los riesgos ocupacionales a los cuales están expuestos. Esta contratación prevé la entrega periódica de elementos de acuerdo con los pedidos que efectúe la Entidad, con el fin de efectuar la reposición que se requiere por efecto del desgaste natural de las prendas. ✓

Que en este contexto, la apariencia personal de las servidoras y servidores públicos de TRANSMILENIO S.A., cualquiera que sea el lugar de trabajo, impacta a la ciudadanía especialmente de quienes tienen contacto directo con ella, como es el caso del personal operativo, encargado de la supervisión de la operación ya sea en los centros de control o en la vía, portales y estaciones, por lo tanto se debe tener la mejor presentación y portar una prenda distintiva, que permita la fácil ubicación de la ciudadanía e identificación de los/as servidores/as públicos, reforzando de esta manera, la imagen integral del Distrito. ✓

Que por lo tanto, es conveniente adelantar el presente proceso de adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y administrativo, toda vez que en la actualidad, el recurso humano que realiza trabajo en oficina y en vía requieren de estos elementos, para cumplir a cabalidad las actividades institucionales y dar cumplimiento a los objetivos y metas de la entidad. ✓





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

Que así las cosas, TRANSMILENIO S.A. requiere contratar el compra de las prendas y elementos definidos en el presente estudio, bajo los términos y condiciones aquí previstos ✓

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *“Contratar la adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y administrativo, conforme al Manual de Imagen Institucional de la Empresa.”* ✓

Que para el proceso referenciado en el presente contrato TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 168.679.842)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo; el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 201811-2884 del 11 de noviembre de 2018, con cargo al rubro presupuestal de Dotación, identificado con el código 312010100000000 y el No. 201811-2885 del 11 de noviembre de 2018 con cargo al rubro presupuestal de Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A., identificado con el código 341150218722300. ✓

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015. ✓

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 14 al 21 de Noviembre de 2018. ✓

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor de Cuantía. ✓

Avenida Eldorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que mediante la Resolución Interna No. 374 de 19 de Junio de 2018, la Gerente General delega en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos correspondientes a la menor cuantía.

Que en el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria, TRANSMILENIO S.A. convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa del proyecto de pliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada se recibieron en la Entidad tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

No.	PROPONENTE	NIT	FECHA DE MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA ✓	830.143.886-3	23 de Noviembre de 2018 ✓	SI ✓
2	TEAM CORP S.A.S. ✓	900.549.838-7	23 de Noviembre de 2018 ✓	SI ✓
3	ALIANZA ESTRATEGICA ASOCIADOS S.A.S. ✓	900.605.957-5	23 de Noviembre de 2018 ✓	SI ✓

Que como consecuencia de lo anterior, el procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17-2018, será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció el siguiente análisis, por lo que se deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/R	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	SI	SI	NO	NO
ESTADOS ALC		SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI ✓

Que así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el tratado de comunidad andina de naciones/

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SAMC-17-2018, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto. ✓

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

Avenida El Dorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ORDENAR** la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAMC-17 DE 2018**, cuyo objeto es *“Contratar la adquisición de uniformes institucionales para el personal operativo y administrativo, conforme al Manual de Imagen Institucional de la Empresa.”* a partir del 3 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **LIMITAR** el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 DE 2018 solo a MIPYMES, por cumplirse los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las Uniones Temporales o Consorcios Integrados Únicamente por Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ESTABLECER** como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 168.679.842)**, incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista, así como en las etapas de ejecución del contrato y la liquidación del mismo; el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 201811/2884 del 11 de noviembre de 2018, con cargo al rubro presupuestal de Dotación, identificado con el código 312010100000000 y el No. 201811/2885 del 11 de noviembre de 2018 con cargo al rubro presupuestal de Operación Y Control Del Sistema De Transporte Público Gestionado Por Transmilenio S.A., identificado con el código 341150218722300.

ARTÍCULO CUARTO. – **ESTABLECER** el cronograma del proceso de selección de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAMC-17 DE 2018**, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	DESDE	HASTA	
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	30/11/2018		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 del 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo	03/12/2018 ✓		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de manifestaciones de interés (De conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	Entre los días del 3 al 5 de diciembre de 2018 ✓		Nota: Los oferentes interesados en el proceso, deberán inscribirse en esta convocatoria y enviar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Nota: Quienes no manifiesten interés en el proceso no se habilitará la opción para cargar su oferta en la plataforma SECOP II.
Publicación del listado de manifestación de intereses	05/12/2018 ✓		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	03/12/2018 ✓	05/12/2018 ✓	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	06/12/2018 ✓		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha máxima para expedir adendas	06/12/2018 ✓		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	10/12/2018 ✓ A las 10:00 a.m.		Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Evaluación de las ofertas	10/12/2018 ✓	11/12/2018 ✓	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación y de las ofertas del proceso	11/12/2018 ✓		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes, presentar observaciones y replicas)	12/12/2018 ✓	14/12/2018 ✓	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

Publicación de todas las observaciones presentadas en traslado y documentos de subsanación	14/12/2018 ✓	<u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	17/12/2018 ✓	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	18/12/2018 ✓	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación en la plataforma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.	Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAMC-17 DE 2018**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO ✓ - **ORDENAR** la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma – SECOP II, en el link TMSA-SAMC-17-2018.

ARTICULO SEXTO ✓ - **CONVOCAR** a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía TMSA-SAMC-17 de 2018”

ARTÍCULO SEPTIMO.— El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 NOV 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

Elaboró: *Lennin Leandro Trigos* // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: *Jorge Hernando Pardo* // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: *Paola Fernanda Beltrán* // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

